

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones – Secretaría de Estado de Migraciones – Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el diseño de estándares para el Sistema de Acogida de Protección Internacional.

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

META-PI

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el diseño de estándares e indicadores de seguimiento del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La presente actuación se enmarca en la política pública de atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, temporal y apatridia, desarrollada por la Administración General del Estado. Esta política articula un sistema de acogida orientado a garantizar la cobertura de necesidades básicas y el acompañamiento para la inclusión social y laboral.

El Sistema de Acogida de Protección Internacional se estructura en distintas fases de intervención, adaptadas a la situación administrativa, social y personal de las personas atendidas. A través de este sistema se prestan servicios de alojamiento, manutención, atención social, apoyo psicológico,

asesoramiento jurídico, aprendizaje del idioma, orientación laboral y otras actuaciones dirigidas a favorecer la integración progresiva en la sociedad de acogida.

La gestión del sistema se articula, en gran medida, mediante la colaboración con entidades especializadas, que desarrollan una parte sustancial de la intervención directa con las personas destinatarias. Este modelo permite aprovechar la experiencia acumulada del tercer sector y su capilaridad territorial, pero requiere también instrumentos comunes que garanticen la coherencia, calidad y homogeneidad de las actuaciones.

En los últimos años, el sistema ha experimentado un crecimiento significativo, tanto por el aumento del número de personas atendidas como por la mayor diversidad de perfiles y necesidades. Esta evolución exige reforzar las capacidades de planificación, coordinación, seguimiento y mejora continua de una política pública esencial para la protección de derechos, la cohesión social y la inclusión efectiva.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

### Justificación

La puesta en marcha de un sistema de estándares comunes en el Sistema de Acogida de Protección Internacional requiere un apoyo técnico especializado que garantice su coherencia metodológica, su viabilidad operativa y su utilidad para la mejora de la gestión pública. La definición de estándares no debe limitarse a una formulación general de criterios, sino traducirse en indicadores claros, medibles y aplicables, capaces de generar información homogénea, comparable y útil para la toma de decisiones.

En este contexto, se considera necesario contar con asesoramiento científico que contribuya a revisar, ajustar e implementar el sistema de estándares, asegurando su alineación con el marco normativo, con los objetivos de calidad del sistema de acogida y con la realidad operativa de las entidades gestoras. Este apoyo permitirá reforzar la calidad y trazabilidad de la información generada, facilitar el seguimiento periódico de los servicios prestados, identificar áreas de mejora y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua en una política pública especialmente sensible desde el punto de vista de la protección de derechos y la inclusión social.

### Objetivo general

Ofrecer evidencia científica para el diseño del sistema de estándares del Sistema de Acogida de Protección Internacional, persiguiendo su coherencia metodológica, aplicabilidad práctica y utilidad para la planificación, gestión y evaluación de los servicios prestados.

### Objetivos específicos

- Ofrecer evidencia científica que oriente la revisión, el ajuste y la priorización de la matriz de estándares e indicadores, teniendo en cuenta su relevancia, claridad, viabilidad y capacidad de medición.
- Ofrecer evidencia científica para el diseño de una propuesta de cuadro de mando que permita visualizar y seguir los resultados de forma clara y sistemática.
- Ofrecer recomendaciones para el seguimiento, revisión y actualización periódica del sistema de estándares.

### 5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

#### 5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Revisión de la evidencia científica nacional e internacional sobre estándares e indicadores de sistemas de acogida.
- Recomendaciones sobre estándares e indicadores del Sistema de Acogida de Protección Internacional español a partir de la evidencia científica.
- Recomendaciones para el diseño de un cuadro de mando del sistema de indicadores y para el diseño de una herramienta de seguimiento que permita visualizar de forma clara y periódica los principales indicadores asociados a los estándares del sistema.
- Informe final de conclusiones.

#### 5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Presentación de propuestas basadas en la revisión de la evidencia científica para la modificación del cuadro de mando y orientación sobre su uso.
- Presentación del informe final.
- Formación inicial para apoyar la puesta en marcha.

#### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

**6.1. Requisitos de formación** [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Para el desarrollo del proyecto se requiere una persona investigadora con grado de doctor/a, preferentemente en Estadística, Ciencia Política, Sociología, Economía, Economía Pública, Ciencia de Datos u otras áreas afines con fuerte componente cuantitativo.

**6.2. Requisitos de experiencia**

- Se valorará especialmente la experiencia previa en evaluación de políticas públicas y/o en análisis de datos.

**6.3. Requisitos de competencias**

- técnicas y aplicadas en el ámbito del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, preferentemente vinculadas a servicios sociales, acogida, protección internacional o inclusión social

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

**7.1. Unidad de acogida**

Subdirección General de Planificación y Evaluación.

**7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida**

MADRID, c/ José Abascal 39, 2ª Planta

### 8. Incorporación

**8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de \_\_\_ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

**8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

Formación básica en el marco normativo del asilo (nacional y europeo), en la estructura y funcionamiento del sistema de acogida de protección internacional, incluyendo sus fases, actores y organización, así como en el modelo de acción concertada, junto con una visión práctica de la operativa del sistema (tipos de recursos, entidades gestoras y sistemas de información), para situar adecuadamente el trabajo a desarrollar.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 40% de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:** Mañanas.

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.